

## **“Los linchamientos en el México contemporáneo: transformaciones en el paradigma punitivo e intento de ordenamiento social”.**

Resultado de investigación finalizada.

GT 04: “Control social, legitimidad y seguridad ciudadana”

Leandro A. Gamallo

### **Resumen:**

En esta ponencia examinamos desde dos puntos de vista complementarios los resultados de nuestra última investigación, en la cual encontramos que los linchamientos ritualizados se han establecido como un repertorio de acción en las comunidades mexicanas contemporáneas, vale decir, como una estrategia de seguridad comunitaria en el marco de la crisis estatal en la administración del control del delito.

En función de las lecturas de Garland, argumentamos aquí que la institucionalización de los linchamientos responde a cambios estructurales producidos en las sociedades occidentales en torno a la crisis del “westfalismo penal” y la constitución de un nuevo paradigma punitivo en las sociedades tardomodernas.

Por otra parte, utilizamos las conceptualizaciones de la violencia sacrificial elaboradas por René Girard para afirmar que los linchamientos son, al mismo tiempo, una respuesta comunitaria que intenta ordenar el campo social fragmentado por la ola de violencia que atraviesa el México reciente.

**Palabras Clave:** Linchamientos, Control del delito, Crisis sacrificial

*Pasan siglos antes de que los hombres se dan cuenta  
de que no hay diferencia entre su principio de justicia  
y el principio de la venganza.  
René Girard (1995:31)*

### **I. El problema**

El 26 de Julio de 2001 se celebraba en el pueblo de Magdalena Petlacalco, Delegación Tlalpan del Distrito Federal mexicano, la culminación de la cuarta jornada de festejos en honor de Santa María Magdalena, patrona del pueblo. Cerca de las 19 horas los mayordomos de la iglesia limpiaban el atrio cuando vieron a tres individuos sacando de su nicho a la imagen, adornada con un vestido rosa lleno de alhajas y más de 10 collares pendiendo del cuello. “Todas de oro y perlas, ahí no se andan con baratijas, en ese pueblo son muy generosos”<sup>1</sup>, señaló el cura local.

Ante esta situación, varios vecinos se congregaron en el atrio de la iglesia e intentaron atrapar a los individuos (supuestamente dos hombres y una mujer), aunque sólo capturaron a uno de ellos, Carlos Pacheco Beltrán. El presunto ladrón sólo atinó a refugiarse en el Centro de Salud T-1 que se ubica frente a la iglesia, pero fue sacado a golpes por los enfurecidos vecinos, al tiempo que el encargado de la iglesia hacía repicar incesantemente las campanas, convocando a más población. En minutos, unas mil personas, casi una sexta parte de la población local, se concentraron en el centro municipal.

---

<sup>1</sup> “Fanatismo, causa del linchamiento, expresa el párroco de Magdalena Petlacalco” en *La Jornada*, 27 de julio de 2001.

Mientras la gente se iba acercando, algunos hombres comenzaron con los golpes: arrastraron al cuerpo de Beltrán hacia el kiosco municipal y lo ataron al barandal. Las trompadas y patadas arreciaron contra el cuerpo del presunto ladrón; luego, “una señora llevó un palo para que lo golpearan más”<sup>2</sup>. La multitud comenzó a inquirirlo sobre la identidad de sus compañeros de atraco: “¡Ya dinos quiénes son los otros!”, reclamaba la gente. Las mujeres, más clementes, le rogaban “¡Ya dinos, si no te van a matar!”<sup>3</sup>. Beltrán Pacheco sólo atinaba a suplicar que lo dejaran de golpear, “gritó que ya no más, que le dolía, que le dolía mucho la cabeza y el estómago”<sup>4</sup>. En medio de la multitud, niños de diversas edades presenciaban el espectáculo como si se tratara un entretenimiento circense.

Al ver la convulsión, patrulleros policiales intentaron acercarse a dialogar con la multitud, pero no pudieron hacerlo porque ésta había cerrado el paso de las avenidas que conducen a la plaza. Por otra parte, José Apez Rojas, el subdelegado de enlace territorial de Tlalpan, se acercó sin éxito a tratar de disuadir a la muchedumbre, entre empujones y agravios. El vicario de la parroquia, Lorenzo Arroyo Vargas, agotó las últimas instancias: mediante un altavoz intentó contener a la población, tratando de negociar una entrega a los policías. Tampoco logró su cometido.

Bañado en un charco de sangre y sostenido sólo por las ataduras al barandal del kiosco, Beltrán Pacheco continuó siendo golpeado durante dos horas, hasta que perdió el conocimiento y luego murió. La autopsia posterior detectó politraumatismos y signos de asfixia, probablemente por las fuertes ataduras que le pasaban por el cuello.

Al día siguiente, la calma volvió a Magdalena Petlascalco, como si nada hubiera sucedido. Los vecinos mantenían un silencio cómplice, a la vez que justificaban el accionar popular: “lo hubieran quemado o ahorcado”<sup>5</sup> afirmaron los entrevistados. Nadie reconocía haber visto nada, incluso el vicario que sostuvo negociaciones se negó a dar nombres propios. Sin embargo, algunos residentes de la población dijeron a los medios que detrás del linchamiento estuvieron las “autoridades morales de Magdalena: los Nava, los González, los Mendoza y Garcías, ‘búsqnenlos, que les pregunten, no van a poder negar que estuvieron ahí’”<sup>6</sup>.

## II. La violencia colectiva

Lo que acabamos de presentar es sólo uno de los 403 linchamientos que encontramos en el territorio mexicano durante los años 2000-2011. Esta búsqueda fue realizada en el marco de una reciente investigación desarrollada como tesis de Maestría (Gamallo, 2012). Allí nos propusimos brindar un aporte empírico exhaustivo sobre el fenómeno de los linchamientos en México a partir de su descripción analítica. Dada la presencia marcadamente creciente de estos episodios, el objetivo de dicha investigación fue explorar exhaustivamente los modos en que se desarrollan los linchamientos en México a partir de distintas variables (tipo de sujetos que protagonizan las acciones, localización, acciones comprometidas, etc.) y observar su evolución histórica durante los años 2000-2011, período que contaba con una ausencia relativa de investigaciones sobre la cuestión. Esto fue alcanzado a partir de una revisión sistemática de la prensa periódica nacional y local y la construcción de una base de datos en la que fueron cargadas las variables que quisimos mirar a lo largo del tiempo.

Dentro de los hallazgos principales, encontramos que los linchamientos en México no se producen de una sola manera, sino que se desarrollan, a grandes rasgos, en tres tipos distintos. Así, pues, un linchamiento puede ser tanto la acción de una comunidad entera organizada para atacar a un individuo de modos que parecen seguir un guión prefijado, como la reacción espontánea de pasajeros

<sup>2</sup> “Lo lincharon por robar la iglesia”, *El Universal*, 27 de julio de 2001.

<sup>3</sup> “Fanatismo, causa del linchamiento, expresa el párroco de Magdalena Petlascalco” en *La Jornada*, 27 de julio de 2001.

<sup>4</sup> “Lo lincharon por robar la iglesia”, *El Universal*, 27 de julio de 2001.

<sup>5</sup> “Fanatismo, causa del linchamiento, expresa el párroco de Magdalena Petlascalco” en *La Jornada*, 27 de julio de 2001.

<sup>6</sup> “Lo lincharon por robar la iglesia”, *El Universal*, 27 de julio de 2001.

de un microbús ante un asaltante que pretende agredirlos. Para tratar de conceptualizar esta heterogeneidad de acciones con la que nos encontramos, retomamos la tipología de violencia colectiva propuesta por Charles Tilly (2007) y clasificamos las distintas acciones involucradas en los linchamientos según su *grado de coordinación*, es decir, teniendo en cuenta el nivel de organización y complejidad de las acciones de los colectivos agresores. De este modo, un linchamiento escasamente coordinado es aquel en el que la organización de las acciones de los individuos que compone el colectivo agresor es mínima y sólo involucra, en general, golpes, insultos y otras agresiones “fundamentales” hacia el sujeto linchado. El caso emblemático de este tipo de linchamientos son los accidentes automovilísticos en los que un colectivo presencia un atropellamiento o una maniobra peligrosa de un conductor y decide irsele encima para “vengar” lo sucedido. Estas acciones suelen ser efímeras, con un número menor de individuos sin un lazo previo entre sí y sin convocatoria a más participantes.

En segundo lugar, se ubican los linchamientos con un grado de coordinación “Medio”. En estos hechos, los colectivos que linchan realizan acciones que denominamos “complejas”, es decir, que trascienden el mero golpe y buscan exponer al agredido públicamente. Entendimos que agresiones como “amarrar”, “desnudar”, “amordazar”, “colgar”, “ahorcar”, entre otras, suponen un grado de coordinación más alto, en tanto que median la intención directa de dañar con las de mostrar y exhibir el cuerpo del linchado a la comunidad. También se incluyeron dentro de esta categoría aquellos linchamientos en los que el colectivo agresor se predisponía a realizar una negociación con las fuerzas del orden,<sup>7</sup> en la medida en que este hecho ya suponía una organización interna del colectivo, la presencia de demandas explícitas y líderes comunales, entre otras cosas.

Por último, encontramos que en un número frecuente de linchamientos los colectivos linchadores repiten una serie de acciones en el desarrollo del hecho violento. En muchos casos, por ejemplo, el colectivo atacante desplaza el o los cuerpos de los linchados hacia lugares de exhibición pública preestablecidos. De este modo, en una gran cantidad de acciones la comunidad lleva al linchado hacia el kiosco municipal, la plaza principal o la iglesia más importante de la ciudad y allí le propina una golpiza. En este tipo de linchamientos, es probable que se convoque a mucha gente a participar a través de un mecanismo típico de algunas ciudades en México: el toque de campanas de la iglesia. Esta “espiral de señales”, en términos de Tilly, suele provocar que las acciones tengan un número muy alto de participantes. Hemos denominado a estos linchamientos, que presentan un grado de coordinación alto, como *ritualizados*, en tanto que parecen seguir un libreto preestablecido y los lugares elegidos responden a espacios públicos con un gran contenido simbólico como la iglesia o el kiosco municipal. Por su grado de coordinación, estas acciones corresponderían precisamente a lo que Tilly denomina “Rituales violentos”, conformados por “un grupo relativamente bien definido y coordinado [que] sigue un guión de interacción que implica infligir daños a uno mismo o a otros...” (Tilly, 2007: 14). Este tipo de acciones “rituales”, que ya habían sido identificadas en otras investigaciones (González y otros, 2011; Guerrero, 2001; Fuentes Díaz, 2006 y Castillo Claudett, 2000; entre otros), se caracterizan porque concentran a una multitud importante de personas, presentan un nivel de organización y de participación elevado y se producen, sobre todo, en localizaciones con lazos de tipo comunitario. Un ejemplo de este tipo de linchamientos lo brinda el caso de Magdalena Petlalcalco incluido en la introducción de esta tesis.

---

<sup>7</sup> La presencia de al menos uno de estos dos atributos fue suficiente para catalogar a los linchamientos con un grado de coordinación medio.

**Tabla 1: Tipología de linchamientos según su grado de coordinación**

Grado de coordinación Alto	Grado de coordinación Medio	Grado de coordinación Bajo
Presentan acciones ritualizadas	No presentan acciones ritualizadas	No presentan acciones ritualizadas
	Presentan acciones de violencia complejas o acciones de protesta organizadas (bloqueos)	No presentan acciones de violencia complejas ni acciones de protesta organizadas
	Presentan metas explícitas o negociación con las fuerzas del orden	No presentan metas explícitas ni negociación con las fuerzas del orden.

La frecuencia relativa de los linchamientos ritualizados era sólo del 20% en todo el período; pero si tomamos en cuenta los dos últimos años de análisis (2010 y 2011, años que registraron un pico de acciones en general), estos linchamientos explican el 30% del total de las acciones. Así, pues, los linchamientos en los últimos años no sólo han estado aumentando, sino que han evolucionado desde formas más “espontáneas”, reflejo de la ira de colectivos efímeros, a tipos más “organizados”, los cuales contienen acciones con una coordinación y complejidad más alta. Este proceso conjunto de cambio en las acciones hacia formas más organizadas ha llevado a una especie de “institucionalización” de los linchamientos, en el sentido en que las comunidades lo utilizan como un *repertorio de acción* (Tilly, 2000) probable para responder ante ciertas situaciones (proceso que también se evidenciaba para otros países latinoamericanos, como demostraban Santillán, 2008; Guerrero, 2001 y González et al, 2011; entre otros). A la par que los linchamientos se hicieron más organizados, se fue instaurando en muchas comunidades mexicanas una práctica que pretende evitar futuros hechos delictivos: las amenazas de linchamientos. Si bien Fuentes Díaz había ya documentado la presencia de este tipo de acciones en México, lo que observamos en los últimos años es su utilización intensiva por parte de comunidades que ven rebasada su tolerancia ante un escenario de inseguridad extrema. Lo que precisamente observaba Fuentes Díaz, parece haberse extendido y ampliado en los últimos años: “la apelación al linchamiento como forma de amenaza, como forma válida de control comunitario o de presión para la resolución de conflictos políticos” (Fuentes Díaz, 2006: 106).

### III. La crisis de la modernidad penal

La construcción de la tipología presentada y la identificación del proceso de ritualización de los linchamientos, punto de llegada de nuestro trabajo anterior, será nuestro punto de partida en el presente trabajo. Si nuestra investigación previa nos permitió distinguir las distintas formas en que se produce la violencia linchadora en México, este trabajo tratará de reflexionar sobre las implicancias y el significado de la presencia cada vez más creciente de los linchamientos altamente coordinados o, como hemos denominado, ritualizados ¿Qué significa que los linchamientos sean un mecanismo “institucionalizado” de resolución de conflictos?

En primer lugar, los linchamientos como repertorio de acción se inscriben dentro de la amplia gama de transformaciones que se produjeron en el campo del control del delito desde mediados de los años 70 hasta nuestros días; transformaciones que fueron resumidas por David Garland (2005) en *La Cultura del Control*. Allí, Garland describe la crisis del “westfalismo penal”, modelo punitivo característico del período 1890-1970, crisis a partir de la cual se produjeron cambios drásticos en los modos de concebir los dispositivos penales y un “rápido surgimiento de nuevas formas de pensar y

actuar sobre el delito y el concomitante descrédito de viejos supuestos y orientaciones profesionales” (Garland, 2005: 36). De las doce transformaciones principales que enumera Garland, destacamos aquí las que revisten mayor interés para pensar nuestro problema.

En primer lugar, el autor escocés muestra cómo se produjo un “declive del ideal de rehabilitación” que acompañó a todo el complejo penal típico del Estado de Bienestar. Si antes el objetivo de la justicia penal era el correccionalismo y la política de reinserción social del delincuente (acompañada de toda una serie de saberes sobre las prácticas individuales), en los últimos años nos encontramos con un “resurgimiento de las sanciones punitivas y la ‘justicia expresiva’”. Esto ha implicado un retorno de la concepción del castigo como medida “retributiva”, es decir, como una devolución punitiva al criminal entendida más como un “merecimiento justo” (Garland, 2005: 43) que como una práctica de rehabilitación social.

Estas dos transformaciones (declive del ideal de rehabilitación y resurgimiento de las sanciones punitivas) produjeron cambios en el “tono emocional de la política criminal”. Este nuevo tono puede resumirse en que “el sentimiento que atraviesa la política criminal es ahora con más frecuencia un enojo colectivo y una exigencia moral de retribución en lugar de un compromiso por buscar una solución justa” (Garland, 2005: 45). Dichos sentimientos están asentados en la percepción general del público de que las tasas delictivas están aumentando y de una escasa confianza “en la capacidad del sistema de justicia penal para hacer algo al respecto” (Garland, 2005: 45).

Otra gran modificación es la que se produjo en “el pensamiento criminológico”, según la cual se pasó de pensar al delito como el resultado de una socialización deficiente del individuo criminal a considerarlo como “algo propio de la interacción social normal y explicable a partir de patrones motivacionales estándar” (Garland, 2005: 53). De este modo, lo que antes podía atribuirse como un mal sistémico (una socialización ineficiente), ahora aparece como una decisión individual asociada a incentivos determinados. Bajo este paradigma, subsumido en las teorías de la acción conocidas como *rational choice*, “el nuevo foco de atención es la existencia de oportunidades delictivas y de ‘situaciones criminógenas’” (Garland, 2005:53). Por esta razón, la prevención pasaría por aumentar los costos de delinquir (castigar más fuertemente) por encima de los potenciales beneficios.

La última de las modificaciones que queremos mostrar es la “expansión de la seguridad comunitaria”. Según este fenómeno se habrían extendido “los contornos del control del delito coordinado oficialmente mucho más allá de las fronteras del Estado” (Garland, 2005: 56). Esto implicó que la seguridad y prevención contemporáneas hayan sido asumidas tanto por las agencias estatales como por las organizaciones y comunidades de la sociedad civil. En otras palabras, lo que se ha producido en los últimos años es una desmonopolización del control del delito, antes propiedad exclusiva del Estado. Precisamente, en las últimas décadas “el Estado ha comenzado a hacer esfuerzos por ‘des-diferenciar’ la respuesta social: es decir, por extender el esfuerzo del control del delito más allá de las organizaciones estatales especializadas del Estado que antes buscaban monopolizarlo” (Garland, 2005: 56).

Esta serie de modificaciones que hemos presentado en el paradigma del control del delito (declive del ideal de rehabilitación, resurgimiento de las sanciones punitivas, cambios en el tono emocional de la política criminal, cambios en el pensamiento criminológico y la expansión de la seguridad comunitaria) son algunas de las dimensiones que quedan evidenciadas en el recurso a los linchamientos como repertorio de acción de las comunidades, es decir, en la institucionalización de los linchamientos como una estrategia precaria de seguridad popular. Cuestiones como el tono emocional de los discursos de los linchadores, los rasgos principales (explícitos o implícitos) de su pensamiento criminológico y la evidente “desestatalización” que supone la institucionalización de una estrategia civil de prevención de la seguridad como los linchamientos dan cuenta de que este fenómeno se inscribe plenamente sobre estos cambios más generales en las formas en que se está concibiendo el control del delito en las sociedades occidentales.

Como resulta evidente, estas transformaciones no se dieron simplemente en el orden de las instituciones especializadas en controlar el delito, ni sólo en el seno de los debates intelectuales sobre la cuestión; sino que fueron el resultado de transformaciones que configuraron a las sociedades que el propio Garland denominó “tardo-modernas”. Así, pues, “la reconfiguración del campo del control del delito involucra mucho más que un simple cambio en la respuesta de la sociedad frente al delito. También implica nuevas prácticas de control de las conductas y de hacer justicia, concepciones revisadas del orden y el control social y maneras modificadas de mantener la cohesión social y manejar las relaciones entre los grupos sociales” (Garland, 2005: 40). Investigar los nuevos patrones del control del delito es, por tanto y al mismo tiempo, investigar cómo se reconstruye la sociedad y sus instituciones para la producción de orden. Dado que, “el campo actual del control del delito es el resultado de opciones políticas y decisiones administrativas, pero estas opciones y decisiones están radicadas en una nueva estructura de las relaciones sociales y están coloreadas por un nuevo patrón de sensibilidades culturales” (Garland, 2005: 40), entender a los linchamientos como una estrategia de seguridad civil implica entonces preguntarnos acerca de los significados que estos hechos tienen para el ordenamiento social del México contemporáneo. Implica también preguntar: “¿Cuál es el nuevo problema del delito y el orden social al que responde el sistema de control del delito que está surgiendo?” (Garland, 2005: 39).

#### IV. La violencia y lo sagrado

Para responder a algunas de estas cuestiones retomaremos el marco teórico brindado por René Girard. Girard se ha dedicado a estudiar principalmente la violencia linchadora premoderna desde un enfoque original en varios de sus textos; *La violencia y lo sagrado* es el más famoso de ellos. En esta obra se propuso estudiar la lógica de la violencia colectiva presente en las sociedades tradicionales a través del sacrificio ritual. Lejos de las miradas evolucionistas, que simplemente veían un acto irracional o infantil en el sacrificio comunitario, Girard intenta ir más allá de las interpretaciones clásicas para dilucidar las funciones y las lógicas societales implícitas en los rituales violentos.

Según Girard, el orden social pre-moderno se estructuraba en torno a la institución del sacrificio, la cual permitía canalizar la violencia social sobre una víctima expiatoria o propiciatoria. En sociedades sin la presencia de una institución fuerte que administre el derecho y los castigos públicos existe el permanente riesgo de comenzar un ciclo de violencia caracterizado por una venganza interminable. Basta sólo con que un individuo, guiado ante todo por el deseo mimético<sup>8</sup>, siembre el germen del conflicto para que toda la sociedad se vea involucrada en un proceso de indiferenciación violenta o violencia mimética, en el sentido en que el ciclo de venganza iguala a todos los hombres sin importar su rango, su status o su posición particular. De este modo, “la venganza constituye un proceso infinito e interminable” (Girard, 1995: 22) y se transforma en violencia indiferenciada que amenaza con disolver el orden.

¿Cómo terminar con este ciclo de venganza que amenaza con destruir a la sociedad misma? Para ello es necesario imaginar y ejecutar una violencia que no sea posible devolver al que la originó, una violencia fundadora, la violencia sacrificial. A diferencia de la violencia igualadora de la venganza interminable, la violencia unánime del sacrificio “polariza las tendencias agresivas sobre unas víctimas reales o ideales, animadas o inanimadas, pero siempre susceptibles de no ser vengadas, uniformemente neutras y estériles en el plano de la venganza” (Girard, 1995: 25). La víctima sacrificial no puede vengarse. De este modo, el sacrificio suprime la violencia mimética disgregadora presente a lo largo y a

---

<sup>8</sup> Para Girard el origen de todo conflicto es el deseo esencialmente mimético de los hombres. “El deseo es esencialmente *mimético*, se forma a partir de un deseo modelo; elige el mismo objeto que este modelo (...) Dos deseos que convergen sobre el mismo objeto se obstaculizan mutuamente. Cualquier *mimesis* referida al deseo desemboca automáticamente en el conflicto” (Girard, 1995: 153).

lo ancho de toda la sociedad y la dirige hacia un sujeto sustituyente. Por esta razón, la víctima de un linchamiento “sustituye y se ofrece a un tiempo a todos los miembros de la sociedad por todos los miembros de la sociedad. Es la comunidad entera la que el sacrificio protege de *su* propia violencia, es la comunidad entera la que es desviada hacia unas víctimas que le son exteriores. El sacrificio polariza sobre la víctima unos gérmenes de disensión esparcidos por doquier y los disipa proponiéndoles una satisfacción parcial” (Girard, 1995: 15).

Así, pues, la violencia aparentemente irracional del sacrificio tiene una función completamente descifrable: es la condición de posibilidad de la sociedad misma porque es el catalizador por el cual se subsumen todas las otras violencias, aquellas violencias que Girard llama impuras. La violencia interna es el común denominador de la eficacia sacrificial. “Son las disensiones, las rivalidades, los celos, las peleas entre allegados lo que el sacrificio pretende ante todo eliminar, pues restaura la armonía de la comunidad y refuerza la unidad social” (Girard, 1995: 16)

Con la llegada de la Modernidad, la lógica del sacrificio fue dejada de lado y fue sustituida por instituciones que difirieron el sacrificio –lo difirieron, mas no lo eliminaron del todo-, como las instituciones jurídicas y el derecho, que en lugar de referirse en términos de “venganza” lo hacen en términos de justicia y legitimidad. Sin embargo, para Girard dichas instituciones son análogas al sacrificio pre-moderno, en la medida en que están organizadas para frenar la escalada de violencia social. A pesar de no mostrarse vengativo, el sistema penal moderno se basa sencillamente en una devolución violenta hacia el supuesto delincuente. La diferencia con la violencia perpetrada por éste radica en que “el carácter aplastante de la intervención judicial le impide ser un primer paso en el círculo vicioso de las represalias” (Girard, 1995: 34).

Así, pues, para Girard “todos los procedimientos que permiten a los hombres moderar su violencia son análogos en tanto que ninguno de ellos es ajeno a la violencia” (Girard, 1995: 30). Sin embargo, el sacrificio se produce siempre que el derecho penal no se ha estatizado, es decir, siempre que es posible y legítima la venganza de sangre: “en las sociedades desprovistas de sistema judicial y, por ello, amenazadas por la venganza, es donde el sacrificio y el rito deben desempeñar en general un papel esencial” (Girard, 1995: 26). Como resulta evidente, a pesar de venir a resolver el mismo problema ambos mecanismos se diferencian en un aspecto clave: el sistema penal y el derecho moderno sólo son posibles toda vez que una institución pretende con éxito para sí misma el monopolio de la violencia legítima en un territorio definido, es decir, siempre que se haya conformado el Estado Moderno. Así, pues, “el sistema judicial y el sacrificio tienen, a fin de cuentas, la misma función pero el sistema judicial es infinitamente más eficaz. Sólo puede existir asociado a un poder político realmente fuerte” (Girard, 1995: 30).

Ahora bien, si nos detenemos sobre la situación del México contemporáneo lo que vemos es la plena vigencia del sistema judicial penal moderno conviviendo con lógicas sacrificiales tradicionales que hemos reconocido como recurrentes. ¿A qué obedece la reemergencia de lógicas sacrificiales en contextos post-tradicionales como los actuales? ¿Hay alguna “crisis sacrificial” que el linchamiento moderno viene a resolver? ¿Qué significa que el linchamiento se vuelva una práctica cada vez más recurrente de ordenamiento social? ¿Estos hechos se regularizan por la ineficacia del Estado como institución monopolizadora de la violencia?

## V. El sacrificio moderno

Los linchamientos mexicanos (y su amenaza) se constituyeron como una estrategia popular de provisión de justicia en el marco de un aumento considerable de los delitos en los últimos años y una incapacidad flagrante de los distintos niveles estatales para hacerle frente. En tanto repertorio de acción que implica un control punitivo civil, los linchamientos están funcionando como una práctica de *vigilantismo*, entendido como aquellas acciones de la sociedad civil tendientes a reemplazar el Estado

en sus funciones de control, vigilancia y castigo de hechos considerados injustos (Huggins, 1991). Así, pues, en primer lugar, la ocurrencia de linchamientos está estrictamente ligada a la crisis estatal en lo atinente a la provisión de seguridad pública. En un escenario de impunidad y descontrol social en el que la violencia se vuelve indiscriminada (indiferencia), las comunidades locales recurren a una violencia unánime que pretende ordenar un mundo social aparentemente anómico. Por esta razón, en estos casos “la muchedumbre que lincha busca ante todo propinar un castigo y especialmente un castigo ejemplar que sirva de escarmiento ante eventuales futuros agresores” (Vilas, 2006: 75).

En una interacción dinámica con los procesos de crisis institucional, los linchamientos fueron consolidándose en muchas localidades como una respuesta colectiva “natural” ante la desprotección estatal. El establecimiento de linchamientos como un repertorio de acción incluso se vio reforzado y legitimado por la eficacia que dichas acciones comenzaron a tener, tanto disuadiendo a futuros delincuentes como obteniendo el cumplimiento de demandas de parte del Estado. Si bien es imposible saber si los linchamientos son eficaces en el desistimiento de futuros crímenes, tenemos algunos datos que comprueban que luego de que se producen, las autoridades municipales o estatales envían más refuerzos de seguridad a las zonas afectadas.<sup>9</sup>

Así, pues, los linchamientos mexicanos se inscriben dentro de las transformaciones de los sistemas penales occidentales, ya que actúan en el marco de un sistema penal “fallido” o, más bien, de un sistema penal en continua transformación que, de manera más o menos formal, produce este tipo de acciones colectivas civiles.

Estas transformaciones de la penalidad moderna incluso hacen pensar en un retroceso hacia formas más arcaicas, formas típicamente cruzadas por la lógica sacrificial. Tal como comentaba Garland, últimamente se han extendido “sentimientos punitivos y gestos expresivos que parecen extraordinariamente arcaicos y francamente antimodernos” (Garland, 2005: 33).

Sin embargo, creemos que no es posible hablar en México de crisis sacrificial porque el sacrificio no funciona como método regulador de todos los conflictos intrasociales. Lo que tal vez sí produzcan los linchamientos es cierta reconstrucción del orden social, amenazado por la inseguridad extrema. Ante un escenario de incertidumbre, miedo y riesgos sociales, en el que la sociedad misma parece disolverse, el linchamiento brinda certezas, proporciona un castigo a individuos considerados delincuentes. Pero a diferencia de las sociedades antiguas, la reinstauración del sacrificio a través de una nueva víctima propiciatoria no culmina en el México contemporáneo en un nuevo orden social, sino que es simplemente una respuesta precaria y transitoria ante su crisis y aparente disolución.

Uno de los modos en que los linchamientos recomponen el orden perdido es reforzando los lazos sociales internos. Los linchamientos ritualizados se presentan como una acción dirigida contra el sujeto agresor (el linchado), pero también como un mensaje hacia la propia comunidad. El carácter eminentemente público de las acciones pretende sancionar el agravio previo y “avisar” lo que ocurrirá con quien se atreva a volver a agredir a algún individuo de la comunidad. Por ello, también, se ha reforzado el carácter escenificado (González y otros, 2011), ceremonial (Guerrero, 2001) o, como preferimos llamar nosotros, ritualizado de las acciones. En tanto ritual, el objetivo de los linchamientos no es asesinar al presunto agresor, tal como comprobamos estadísticamente,<sup>10</sup> sino fungir como respuesta y, a la vez, como mecanismo preventivo ante un contexto considerado inseguro.

En ese sentido, el rol “vengativo” que tienen es ambiguo. En parte, buscan propinar un castigo retributivo que se inscribe en el cuerpo de los supuestos delincuentes. Por otro lado, en tanto mecanismo preventivo, el linchamiento busca menos la venganza que la provisión de seguridad comunitaria ante las amenazas externas.

<sup>9</sup> “Salvan de linchamiento a asaltante en Ecatepec”, *El Universal*, 11 de mayo de 2011.

<sup>10</sup> Sólo el 9% de los linchamientos registrados culminaron con el asesinato de la víctima.

## VI. Conclusiones

En este trabajo nos ocupamos de analizar el problema de los linchamientos en México desde un abordaje novedoso, a partir de las transformaciones sufridas en los modos de gestionar los delitos en las sociedades occidentales contemporáneas; análisis complementado por un examen de los linchamientos como restauradores de cierto orden social.

A partir del primero, se han interpretado las acciones linchadoras desde el punto de vista de una expansión de la seguridad comunitaria promovida por ideologías punitivas novedosas. Así, la recurrencia de linchamientos como un mecanismo del control del delito es un reflejo patente de dichas modificaciones.

A partir del segundo, hemos entendido la violencia colectiva como un mecanismo de producción de orden social ante su crisis, una respuesta estructurante a la violencia generalizada en que convive México en los últimos años.

Si bien es evidente que no puede asemejarse a los linchamientos en el México contemporáneo a los rituales de las sociedades antiguas, sí pueden rastrearse ciertos elementos análogos en la violencia colectiva.

## VII. Bibliografía

- Castillo Claudett, Eduardo (2000), “La justicia en tiempos de la ira: Linchamientos populares urbanos en América Latina”, en *Ecuador Debate*, 51, diciembre.
- Fuentes Díaz, Antonio (2006): *Linchamientos. Fragmentación y respuesta en el México neoliberal*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Dirección de Fomento Editorial, Puebla.
- Fuentes Díaz, Antonio y Binford, Leigh (2001), “Linchamientos en México: una respuesta a Carlos Vilas” en *Bajo el Volcán*, segundo semestre, año 2, vol. 3, Universidad Autónoma de Puebla, Puebla.
- Gamallo, Leandro (2012): *Crimen, castigo y violencia colectiva*. Tesis para optar al grado de Maestro en Ciencias Sociales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México.
- Garland, Davis (2005): *La Cultura del Control: crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Gedisa, Barcelona.
- Girard, René (1995): *La Violencia y Lo Sagrado*, Anagrama. Barcelona.
- González, Leandro Ignacio; Ladeux, Juan Iván y Ferreyra, Gabriela (2011): “Acciones colectivas de violencia punitiva en la Argentina reciente” en *Bajo el Volcán*, vol. 3, núm. 16, Universidad Autónoma de Puebla, Puebla.
- Guerrero, Andrés (2000): “Los linchamientos en las comunidades indígenas (Ecuador) ¿La política perversa de una modernidad marginal?” en *Bulletin de l’Institut Francais de études andines*, Tomo 29, No. 3, Ministerio de Relaciones exteriores de Francia, Lima.
- Mendoza Alvarado, Carlos (2004): “Linchamientos y falta de acceso a la justicia” en *Revista Estudios Interétnicos*, No. 18, año 11, noviembre, Instituto de Estudios Interétnicos, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Santillán, Alfredo (2008): “Linchamientos urbanos. ‘Ajusticiamiento popular’ en tiempos de la seguridad ciudadana” en *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, mayo, número 31. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Quito, Ecuador.
- Vilas, Carlos (2006): “Linchamientos en América Latina: Hipótesis de explicación”, en Rodríguez Guillén, Raúl y Mora Heredia, Juan, *Los linchamientos en México*, Ediciones y Gráficos Eón, Universidad Autónoma Metropolitana, Distrito Federal, México.

- Tilly, Charles (2000), “Acción colectiva”, en *Apuntes de Investigación del CECyP*, n 6, pp. 9-32.
- ----- (2007): *Violencia Colectiva*, Editorial Hacer, Barcelona.